



17.3 REPUBLICA de PANAMA
12.22 * TIMBRE NACIONAL *
9014
E010.00
08 05 15 p. 1013

PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de MAQUIMET S.A. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, otorgo poder especial en la República del Ecuador al señor Xavier Andrei Estrada Chiriboga con número de cédula de identidad ecuatoriana 0917266587. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Podrá adicionalmente el mandatario intervenir en nombre de la mandante, en todas las sesiones ordinarias o extraordinarias de las juntas generales de accionistas de aquellas sociedades ecuatorianas en las que la mandante tenga participación, quedando facultado a tomar en ellas las decisiones que estime convenientes para la mandante, sin limitación alguna.

Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Panamá, 6 de mayo del 2015.

MAQUIMET S.A.

ROLANDO CANDANEDO NAVARRO
PRESIDENTE

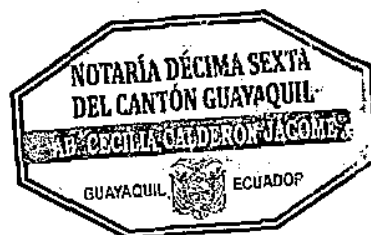
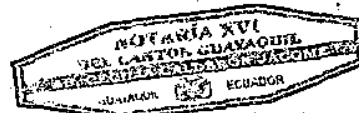
Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 0-509-383
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tanto, sus firmas son auténticas.

07 MAY 2015

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 04 JUN 2015

FOJA(S)



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMA.

El presente documento publico

2 ha sido firmado por Daya Sports

3 quien actua en calidad: Notary

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

5 EN Panama: 11 MAY 2015 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA.

3 Bajo el número 28688

4 Se otorga 10 Firma Leonora C. O. A.



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

